

ALEGRE, CALDERÓN & MÁRQUEZ

ABOGADOS, S.C.

INVERSIÓN EXTRANJERA - AVIACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Carlos Campillo Labrandero
Socio

Alegre, Calderón y Márquez, Abogados SC

Tel.- 5511-7739

ccampillo@acym.com.mx

Objetivo de la Ponencia

- En los últimos años, hemos visto que la aviación mundial ha recurrido a las grandes alianzas comerciales y/o fusiones con la finalidad ser más eficientes, más productivas y más competitivas
- Incrementar el porcentaje de la participación de inversión extranjera directa de un 25% a un 49% en las actividades económicas y sociedades que incluyan las siguientes actividades a) Transporte aéreo nacional; b) Transporte en aerotaxi; y c) Transporte aéreo especializado.

Diagnostico de la Situación, Carencia y/o Problemas

- Limita el acceso de inversión extranjera para nuevas líneas aéreas;
- Limita el acceso a las actuales líneas aéreas a distintos medios de financiamiento; y
- Restringe las posibilidades de futuras alianzas comerciales y/o fusiones entre líneas aéreas extranjeras y líneas aéreas mexicanas.

Propuestas Específicas de Solución.

- Reformar el artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera mencionando que las actividades económicas y sociedades que incluyan las siguientes actividades a) Transporte aéreo nacional; b) Transporte en aerotaxi; y c) Transporte aéreo especializado, la inversión extranjera podrá participar hasta en un 49%.
- Modificar el criterio existente dentro de los distintos convenios bilaterales aéreos celebrados por México, con la finalidad de adecuarlo a los nuevos porcentaje de participación accionaria.

Conclusiones

- Fortalecer a la aviación comercial nacional desde el puntos de vista financiero y operacional para alcanzar estándares de calidad y competitividad internacional;
- Fomentar la inversión extranjera dentro de la aviación nacional a efecto de obtener acceso a distintos medios de financiamiento; y
- Fomentar la integración de alianzas comerciales y/o fusiones entre aerolíneas nacionales y aerolíneas extranjeras, a efecto de promover el fortalecimiento de la aviación nacional, fortalecer su conectividad, su capacidad competitiva internacional, y su participación en el transporte de pasajeros y en el intercambio de mercancías a nivel nacional e internacional.



ALEGRE, CALDERÓN & MÁRQUEZ

ABOGADOS, S.C.

Carlos Campillo Labrandero
Socio

| | |
|---------------------|---|
| Correo electrónico: | ccampillo@ acym.com.mx |
| Teléfono: | (55) 5511-77-39 |
| Domicilio: | Orizaba 101-206, Col. Roma C.P. 06700, México D.F. |